

Nº finca	Nombre y apellidos	Dirección/Localidad/Provincia
41	Henri Verdier.	48, Rue Montparnasse. París. Francia.
42	Jacques Musso Gilbert.	C/Correos, s/n. Nijar. Almería.
43	Diego de Juan Fernández.	C/Javier Sanz, 12. Almería.
43	Alfredo Fernández Ruiz.	C/Correos, s/n. Nijar. Almería.
43	Miguel Gallego Almansa.	Avda. F. Gª Lorca, nº 2-3.º Almería.
44	Fátima Gázquez López.	C/San Andrés, 10. Majadahonda. Madrid.
44	José Burlo González.	C/Iglesia, 33. Almería.
45	Mª Teresa E. Álvarez-Sotomayor.	C/Prieto Ureña, nº 7. Madrid.
46	Joaquín Roperio Criado.	C/San Juan Bosco, nº 4-4ª-1. Almería.
46B	Catharina van Wissen.	
47	Emilia Ochotorena Amat.	Pl. Enrique Romero, s/n. Nijar. Almería.
48	Josefa Soriano Sánchez.	C/Navarro Rodrigo, 25-9.º Almería.
48	Mª del Mar Ochotorena Fernández.	Madrid.
49	Mª Carmen Cid Arroyo.	C/San Pedro, nº 4. Altea. Alicante.
50	Roger George Howes.	P. Enrique Romero, s/n. Nijar. Almería.
51	Edwin Anthony Dacosta.	C/Puerto, s/n. Nijar. Almería.
52	Ana Navarro Torres.	C/José Mª Artero, nº 5. Dúp. 5. Almería.
52	José Navarro Torres.	Avda. Mediterráneo, 222. Almería.
52	Antonio Navarro Torres.	Ctra. Granada, 38. Tramo 2. Almería.
53	Mª Luisa Ferrer Martínez.	C/González Garbin, 27. Almería.
54	Josefa Ferrer.	Pº Almería, 16. Almería.
54	Juan Úbeda Granero.	C/Hermanos Machado, nº 4. Almería.
54	Francisco de Juan Fernández.	C/Javier Sanz, 12-3º Almería.
54	Antonio Gilabert Sanz.	C/Mirlo, nº 1. Almería.
55	Desconocido.	Almería.
55	Isabel Rodríguez Valverde/Hijos.	Avda. Estación, nº 2-3.º Almería.
55	Tomás Wilson Ruiz.	C/Las Olas, s/n. Nijar. Almería.
55	Cristóbal Peña Velasco.	C/Javier Sanz, 5. Almería.
55	Leoncio Sanz Rivero.	C/Leñeros, 54. Madrid.
55	Miguel Gallego Almansa.	Avda. Gª Lorca, nº 2-3.º Almería.
55	Rafael García Cruz.	C/Cámaras, 20. Almería.
56	Construcc. Diaz San José, S.L.	C/Olvido, nº 12. Almería.
57	Pte. de la Com. Propietarios.	C/Las Olas, nº 254. Nijar. Almería.
58	Puerto Deportivo de San José.	P. Depor. San José. Nijar. Almería.
59	Francisca Diaz Torres.	Pl. Emilio Pérez, nº 3. Almería.
60	Vicente Molina Fernández.	C/Gregorio Marañón, 23. Almería.
61	Com. Prop. Apart. Solymar.	C/El Alcla, 16. Nijar. Almería.
62	Julia Cruz Cruz.	C/Cala Higuera, s/n. Nijar. Almería.
62	Federico Bogazzi.	Urb. Los Canadienses, 6. Nijar. Almería.
63	José Felices Molina.	C/Socorro, 20. Almería.
64	Concepción Soler Gallardo.	C/M. Márquez, 54. Fuengirola. Málaga.
65	Robert Leon Georges Kuhn.	C/Veleta, s/n. Nijar. Almería.
66	Diego Viudez Moreno.	Ctra. Mata, 43. Mataró. Barcelona.
67	Jacob Bregman.	C/Puerto, s/n. Nijar. Almería.
68	Miguel Martín Moreno.	C/Manzanares, 2. Nijar. Almería.
69	Guillermo Martín Carretero.	C/Reyes Católicos, 16. Almería.
70	Antonio Lara Crespo-López.	C/Rueda López, 15. Almería.
71	José García Torres.	C/Joyca. Almería.
72	Natalia Huertas García.	Pl. Villa Marina, 164. Almería.
73	Andrés Castello Moreno.	C/Del Puerto, 132. Nijar. Almería.
74	Jurgen Hans Engelmann.	C/Del Puerto, 131. Nijar. Almería.
75	Joaquín Bernal Abad.	C/Altamira, 5. Almería.
76	Viuda de Miroslaw Zalewski.	C/Ensenada, 129. Nijar. Almería.

Con fecha 1 de abril de 2003, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por Delegación del Excmo. Sr. Ministro y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil seiscientos ocho (2.608) metros de longitud, comprendido en los límites del suelo urbano de San José, en el término municipal de Nijar (Almería), según se define en los planos número 134, 135 (modificado en diciembre de 2002, 140, 141, 142, 143 y 145 que están fechados en marzo de 1998 y firmados por el Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público, D. Luis Lorente Almansa y por el Jefe del Servicio Provincial de Costas, D. Miguel A. Castillo Mesa.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de

terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Almería, 3 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—36.471.

**Notificación de la Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el extremo NE de la playa del Peñón Blanco en la Isleta del Moro y el extremo SO de la playa de Aguamarga, término municipal de Nijar (Almería).** (Ref.ª C-DL-16-Almería).

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

Nº finca	Nombre y apellidos	Dirección/Localidad/Provincia
00	Asoc. Amigos de Aguamarga y del Parque Nat. de C. Gata.	C/ San Quintín, nº 1-5.º Madrid.
01	Cristalería Española, S. A.	Pº Castellana, 77-16 Edif. Ederra. Madrid.
01	Eugenio García López-Brea.	Madrid.
01	Luis Vizcaino Martínez.	C/ Mallorca, 1. Roquetas de Mar. Almería.
01	Gonvarri Industrial, S. A.	C/ Prolongación Embajadores, s/n. Madrid.
01	Moisés Salceda San S.	C/ Reyes Católicos, 27. Almería.
01	Iberotérmica, S. A.	C/ Gaztambide, 81. Madrid.
02	Mª Carmen Muley García.	C/ Isla de Mallorca, 2. Almería.
03	Casimiro Cruz Vargas.	C/ Los Gorriones, 6. Nijar. Almería.
04	Magdalena Muley García.	C/ Terriza, 43. Almería.
05	Playas de Rodalquilar, S. A.	C/ Príncipe de Vergara, 5. Madrid.
06	Rodalquimar, S. A.	C/ García Alix, 12. Almería.
07	Anna Stina Dahlstrom.	Ystad. Suecia.
07	Beng Sture Dahlstrom.	Ystad. Suecia.
09	Miguel Soriano Carrasco.	C/ Zurbano, 73. Madrid.
10	Alejandro Pérez Lastra.	C/ Jesús Durban, 2-2.º Almería.
11	Camp. Náut. La Caleta, S. L.	C/ Alcalde Muñoz, 30. Almería.
12	Juan Méndez Alias.	Almería.
12	Enrique Méndez Alias.	Almería.
12	Francisco Méndez Alias.	Almería.
12	Gabriel Méndez Alias.	Almería.
12	Casimiro Ortiz Fernández.	C/ Las Tobillas, s/n. Nijar. Almería.
12	Antonio Ruiz Ortiz.	Nijar. Almería.
13	Luciano Becutti.	Nijar. Almería.
14	Rosario Buencia Segura.	C/ Parque, 24. Nijar. Almería.
15	Enriqueta Buendía Segura.	C/ Bahía de las Negras, s/n. Nijar. Almería.
15	María Buendía Segura.	C/ Bahía de las Negras, s/n. Nijar. Almería.
15	María García Segura.	C/ Bahía de las Negras, s/n. Nijar. Almería.
15	Ricardo Buendía Segura.	C/ Bahía de las Negras, s/n. Nijar. Almería.
16	Antonio Buendía Segura.	Nijar. Almería.
17	Enriqueta Buendía García.	C/ San Martín, 57. Cerdanyola V. Barcelona.
18	Ricardo Buendía García.	C/ R. Menéndez Pidal, 10. Vilanova Gel. Barcelona.
19	María Buendía García.	C/ Parque Eugenia de Montijo, 29. Madrid.
20	Basilio García Oliva.	C/ Pedro Jover, 37. Almería.
21	Joaquín Ensesa Cuatrecases.	C/ Enrique Granados, 3. Barcelona.
22	Joaquín Ensesa Cuatrecases.	C/ Enrique Granados, 3. Barcelona.
23	Joaquín Ensesa Cuatrecases.	C/ Enrique Granados, 3. Barcelona.
24	Joaquín Ensesa Cuatrecases.	C/ Enrique Granados, 3. Barcelona.
25	Joaquín Ensesa Cuatrecases.	C/ Enrique Granados, 3. Barcelona.
26	Joaquín Ensesa Cuatrecases.	C/ Enrique Granados, 3. Barcelona.
27	Isabel Granados García.	C/ Reducto, 47. Almería.
28,29	Emilia Cruz Hernández.	C/ Las Águilas, s/n. Nijar. Almería.
29	María Cruz Hernández.	C/ Las Águilas, s/n. Nijar. Almería.
30	Carmen Cruz Hernández.	C/ Las Águilas, s/n. Nijar. Almería.
31	Henri Huguette.	Nijar. Almería.
32	Ingeborg Steinbach.	Casa La Paloma. Coin. Málaga.
33	Daniel Navarro.	C/ Los Predillos, 3. Navacerrada. Madrid.
35	José Luis García Royano.	Bar. la Riva, 46. Marina de Cud. Cantabria.
36	Juan Fernando Garro G.ª	Avda. Alfonso VIII, 19. Plasencia. Cáceres.
36	M.ª Piedad Garro García.	C/ Doctor Castelo, 46. Madrid.
36	M.ª Cristina Garro García.	Pl. Doctor Quintero Guerrero, s/n. Huelva.
36	M.ª Encarnación Garro G.ª	Urb. Sto. Domingo. Avda. Guadalix. Algete. Madrid.
37	Rocío González Fernández.	C/ Paco Aquino, 41. Almería.
38	Cortijos del Fraile, S. A.	C/ Potosi, 9. Madrid.
39	Teodoro Cabestrero Otero.	C/ Fer. Minero, s/n. Aguamarga. Nijar. Almería.
41	Acamas Developments Ltd.	P. O. Box Mignot Plateau. Guernsey.

Con fecha 20 de marzo de 2003, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación del Excmo. Sr. Ministro y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de tramo de costa de unos veintiocho mil doscientos cincuenta y cinco (28.255) metros de longitud, comprendido desde el final de la Playa del Peñón Blanco hasta el principio de la Playa de Aguamarga, en el término municipal de Nijar (Almería), según se define en los planos fechados en enero de 1998 y firmados por Jefe del Servicio Provincial de Costas, don Miguel A. Castillo Mesa, y por el Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público, don Luis Lorente Almansa.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente o, directamente, recurso con-

tencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Almería, 14 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—36.465.